



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Miércoles 11 de junio de 2025 - Extraordinario número 36

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

179 Orden nº 2963, de fecha 9 de junio de 2025, relativa a rectificación de error material en anuncio publicado en BOME Extraordinario nº 35, de fecha 3 de junio de 2025, referente a la relación definitiva de los aspirantes para la Constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Farmacéutico.

1030

TRIBUNAL

180 Relación definitiva de las calificaciones de los aspirantes para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal en la categoría de Técnico Medio en Gestión Administrativa en la Fundación Melilla Ciudad Monumental.

1033

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

179. ORDEN N° 2963, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2025, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME EXTRAORDINARIO N° 35, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2025, REFERENTE A LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 09/06/2025, registrada al número 2025002963, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7398/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Se proceda a la rectificación del error material detectado en la Orden n° 2869, de fecha 02-06-25 (BOME Extr. n° 35 de fecha 03-06-25), relativa a la Relación definitiva de los aspirantes para la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría del Farmacéutico, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“... ”

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALONSO GARCIA,CARMEN
2	AMAR AL LAL,ABDEL LAH
3	ATTAIBI HADRI,SAMIR
4	BENAZZAOUZ BEN KARROUM,OUAF AE
5	BOUAMAMA HABSAOUI,AYOUB
6	BOULAHTOUF HIBCHI,FATIMA
7	BOUYCH-HADJ ABDERAHMAN,CARIMA
8	COVALCIUC,VICTORIA
9	CUELLO,ERICA ANAHI
10	DRIS MOHAMED BEN ABDELLAH,MOHAMED
11	EL MENUAR AHMED,LUISA
12	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,MOHAMED AMINE
13	FERREIRA ALFAYA,FRANCISCO JAVIER
14	FERNANDEZ GOMEZ,ANA
15	FERNANDEZ ROLDAN GALAN,LARA
16	FLORES RAMIREZ,MARTA
17	GALIANO SIMON,HERMELINDA
18	GARCIA BUESO, ELENA MARIA
19	GARCIA MUÑOZ,CAROLINA
20	GHOULA HACH AOMAR,AMAL
21	GUIRVAL SOLER,PABLO
22	LAABOUDI AZOUAGH,YUSRA
23	LAABOUDI BOUAJAJ,SAID
24	LAGO FONTICOB A,LUCIA
25	LOPEZ TERREZ,MARTA
26	LUQUE PEREZ,MARIA DEL CARMEN
27	MOHAMED AMAR,MUSTAFA
28	MOHAMED DOUDOUH,NESRIN
29	MOHAMED I MOHAMED,LUISA

30	MORALES CORRALES,ANGELA
31	MUÑOZ ARROYO,ROBERTO
32	NAVARRO GUERRERO,EDEN
33	NIETO LOPEZ,RAQUEL
34	ROLDAN NAVARRO,PAULA
35	SAID MOHAMED,JALID
36	SALVADOR ARENAS,LAURA ISABEL
37	TARDIDO HERNANDEZ,CLAUDIO
38	TOUTOUH AMARZAG,FARAH

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,RIM	EXCLUIDO 05 Y 06
2	RIFAI MOHAMED,SUCAINA	EXCLUIDO 05

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

5.- No abono de tasas según la exigida en las Bases de la convocatoria.

6.- No presenta solicitud específica válida según las Bases de la Convocatoria.

...”

Debe decir:

“...”

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AAROUROU ALI, FATIMA
2	ALONSO GARCIA,CARMEN
3	AMAR AL LAL,ABDEL LAH
4	ATTAIBI HADRI,SAMIR
5	BENAZZAOUZ BEN KARROUM,OUAFAR
6	BOUAMAMA HABSAOUI,AYOUB
7	BOULAHTOUF HIBCHI,FATIMA
8	BOUYCH-HADJ ABDERAHMAN,CARIMA
9	COVALCIUC,VICTORIA
10	CUELLO,ERICA ANAHI
11	DRIS MOHAMED BEN ABDELLAH,MOHAMED
12	EL MENUAR AHMED,LUISA
13	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,MOHAMED AMINE
14	FERREIRA ALFAYA,FRANCISCO JAVIER
15	FERNANDEZ GOMEZ,ANA
16	FERNANDEZ ROLDAN GALAN,LARA
17	FLORES RAMIREZ,MARTA
18	GALIANO SIMON,HERMELINDA
19	GARCIA BUESO, ELENA MARIA
20	GARCIA MUÑOZ,CAROLINA
21	GHOULA HACH AOMAR,AMAL
22	GUIRVAL SOLER,PABLO
23	LAABOUDI AZOUAGH,YUSRA
24	LAABOUDI BOUAJAJ,SAID
25	LAGO FONTICOBIA,LUCIA
26	LOPEZ TERREZ,MARTA

27	LUQUE PEREZ,MARIA DEL CARMEN
28	MOHAMED AMAR,MUSTAFA
29	MOHAMED DOUDOUH,NESRIN
30	MOHAMEDI MOHAMED,LUISA
31	MORALES CORRALES,ANGELA
32	MUÑOZ ARROYO,ROBERTO
33	NAVARRO GUERRERO,EDEN
34	NIETO LOPEZ,RAQUEL
35	ROLDAN NAVARRO,PAULA
36	SAID MOHAMED,JALID
37	SALVADOR ARENAS,LAURA ISABEL
38	TARDIDO HERNANDEZ,CLAUDIO
39	TOUTOUH AMARZAG,FARAH

ASPIRANTES EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EL OUARIACHI EL OUARIACHI,RIM	EXCLUIDO 05 Y 06
2	RIFAI MOHAMED,SUCAINA	EXCLUIDO 05

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

5.- No abono de tasas según la exigida en las Bases de la convocatoria.

6.- No presenta solicitud específica válida según las Bases de la Convocatoria.

...”

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 9 de junio de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**TRIBUNAL**

180. RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL.

ANUNCIO

TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL

El Tribunal para la creación de una bolsa de trabajo temporal en la categoría de Técnico Medio en gestión administrativa en la Fundación Melilla Ciudad Monumental, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2025, una vez transcurrido el periodo concedido para la presentación de alegaciones a las Calificaciones Provisionales sin que se haya presentado ninguna, acuerda por unanimidad **eleva a definitivas** las calificaciones otorgadas, siendo las siguientes:

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
SILVA CORDOBA, ALEJANDRO	71,01 puntos
ANDUJAR GALLEG0, PAULA	60,69 puntos
GALERA RUIZ, MARTA ISABEL	49,05 puntos
FERNANDEZ GARCÍA, RAFAEL	44,09 puntos
DIEZ GONZALEZ, JUAN DANIEL	No Apto

Lista Definitiva que se hace pública para general conocimiento, dándose traslado a la Fundación Melilla Ciudad Monumental a los efectos oportunos de constitución de las Bolsas de trabajo previstas en las Bases de la Convocatoria:

A: Para contrataciones laborales con previsión de duración inferior de un año.

B: Para contrataciones laborales con previsión de duración superior a un año.

Melilla, a 19 de junio de 2025,
La Secretaria del Tribunal,
Gema Viñas del Castillo